DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3425
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 79564)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN					**REPORTÓ**
COE:	23	**MOVIL:**	6		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	20 de Agosto de 2007	**HORA:**	20:00		

DIRECCIÓN:	Calle 100 # 68A – 56	**ÁREA DIRECTA:**		100 m²			
BARRIO:	Julio Florez – La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2			
UPZ:	25 La Floresta	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	11 Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso total de la cubierta del parqueadero de la parte frontal de la vivienda ubicada en la Calle 100 # 68A – 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba. La vivienda corresponde a una estructura de dos niveles construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de barro soportada por cerchas en madera. Con base en la inspección visual se advirtió que la estructura que soportaba la cubierta del parqueadero, que también era en teja de barro, corresponde a cerchas de madera apoyadas sobre muros de mampostería del cerramiento de la parte frontal de la vivienda en un extremo y apoyadas contra la estructura de la vivienda en el otro, era independiente de la estructura de la vivienda.

Las causas del colapso de la cubierta posiblemente estén asociadas al alto peso generado por la teja de barro y a la falta de un adecuado mantenimiento de las cerchas de madera, lo que permitió el deterioro de los elementos de soporte de la cubierta del parqueadero de la parte frontal.

En la vivienda no se evidenciaron afectaciones estructurales, razón por la que su condición de estabilidad estructural y habitabilidad no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio. Adicionalmente se advierte que para acceder a la vivienda se habilitó un paso provisional por la parte frontal junto a la vivienda aledaña al costado oriental evitando de esta manera acceder por el sitio donde colapso la cubierta.

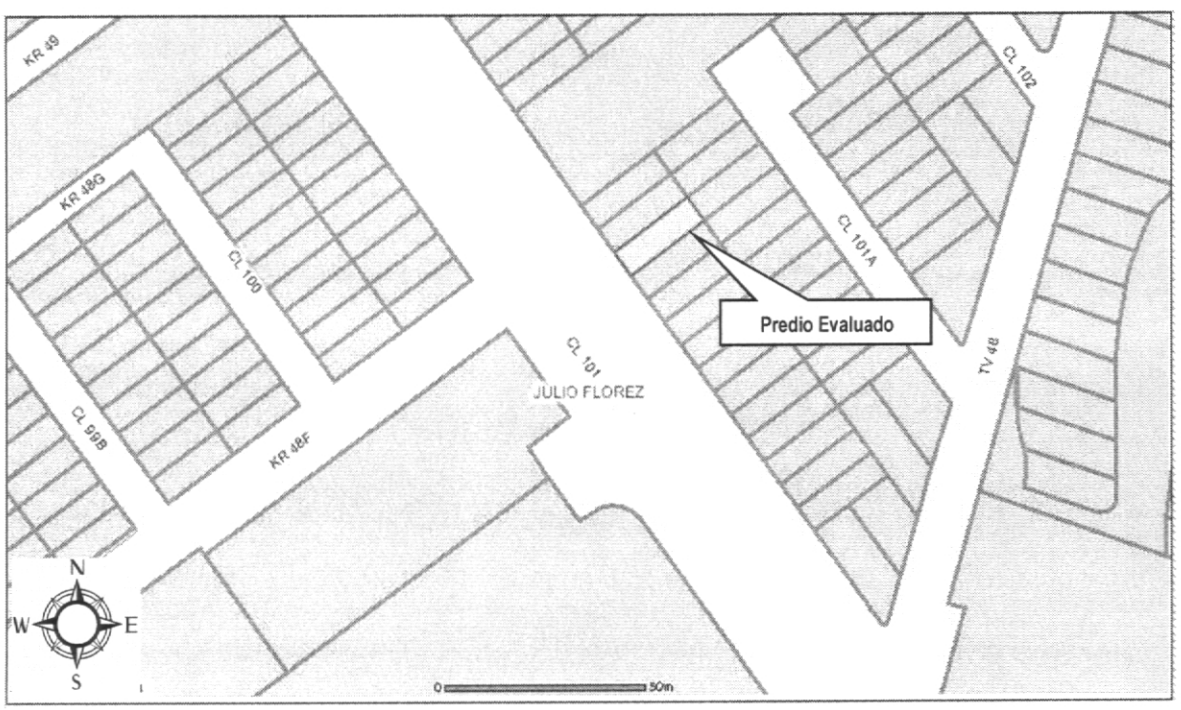
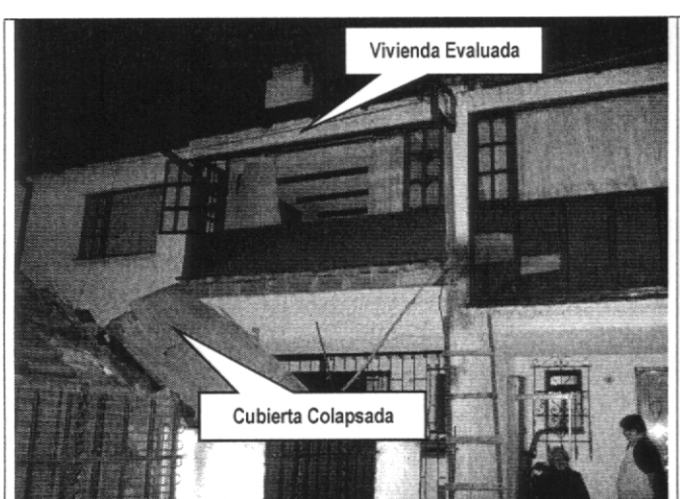


Figura 1. Ubicación general del predio evaluado, ubicado en la Calle 100 # 68A – 56.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Aspecto frontal de la vivienda donde se generó el colapso de la cubierta del parqueadero de dicha vivienda, ubicada en la Calle 100 # 68A - 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba. Se aprecia la cubierta colapsada.



Fotografía 2. Aspecto superior de la cubierta del parqueadero colapsada, en la vivienda ubicada en la Calle 100 # 68A - 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba. Se puede observar que el tipo de teja de la cubierta es de barro.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Heliodoro Herrera	Calle 100 # 68A – 56	2534904	2	2	--	Colapso total de la estructura que soportaba la cubierta del parqueadero ubicado en la parte frontal del predio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de los elementos que quedaron colgantes en la parte alta donde se ubicaba la cubierta colapsada, correspondiente al parqueadero de la parte frontal de la vivienda ubicada en la Calle 100 # 68A – 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del evento y su entorno.
- Evaluación estructural preliminar de la vivienda ubicada en la Calle 100 # 68A – 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba.
- Se solicitó restringir parcialmente el uso de la zona de influencia del parqueadero de la parte frontal del predio ubicado en la Calle 100 # 68A – 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba, según Acta # 3041 de 20 de Agosto de 2007. Ante esta solicitud el señor Heliodoro Herrera, como responsable del predio, se negó a firmar el acta, argumentando que la intervención para reparar los daños en la cubierta se iniciaría al día siguiente, con el apoyo de personal idóneo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 100 # 68A – 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en el corto plazo por problemas estructurales asociados con el colapso total de la cubierta del parqueadero de la parte frontal de la vivienda.

- Restringir parcialmente el uso del parqueadero de la parte frontal de la vivienda ubicada en la Calle 100 # 68A – 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba, hasta tanto se lleve a cabo la rehabilitación total de la cubierta del parqueadero por parte de los responsables del predio.

- Al responsable del predio ubicado en la Calle 100 # 68A – 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba, se le recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la secretaria Distrital de Planeación, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.

- Al responsable del predio ubicado en la Calle 100 # 68A – 56, del barrio Julio Florez – La Floresta en la Localidad de Suba, se le recomienda llevar a cabo una evaluación estructural que permita conocer el estado real de la estructura que soportaba la cubierta del parqueadero de la parte frontal de la vivienda e implementar las acciones necesarias para la rehabilitación y mantenimiento de la misma, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable del predio evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la vivienda.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 109324 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO COORDINADOR EMERGENCIAS	Vo. Bo. ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA